

CONSTANCIA SECRETARIAL: 01-03-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, uno (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio	No 207
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
DEMANDANTE:	RCI COLOMBIA
DEMANDADO:	FELIPE ALBERTO GONZALEZ RENGIFO
Radicado	2021-00071

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE INADMITIR la demanda por las siguientes consideraciones:

Con la demanda no se allegó el certificado de tradición del vehículo con placas UER 597, por lo que deberá aportar. Igualmente, la apoderada deberá firmar la demanda.

Se le concede el término de 5 días para subsanar las falencias anotadas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 02-03-2021

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría